

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de febrero de 1979.-

En atención a lo expresado a fs. 4 por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional y teniendo en cuenta las circunstancias expuestas, en ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 23 de la ley 17.928 y 3º de la ley 19.362,

SE RESUELVE:

1º) Transferir un (1) cargo de Auxiliar Principal de Séptima (Personal Administrativo y Técnico) / -con su titular señora Lucrecia Rébori de Saunier- de la / Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional -Cuerpo Médico Forense- a la Corte Suprema de Justicia de la Nación.-

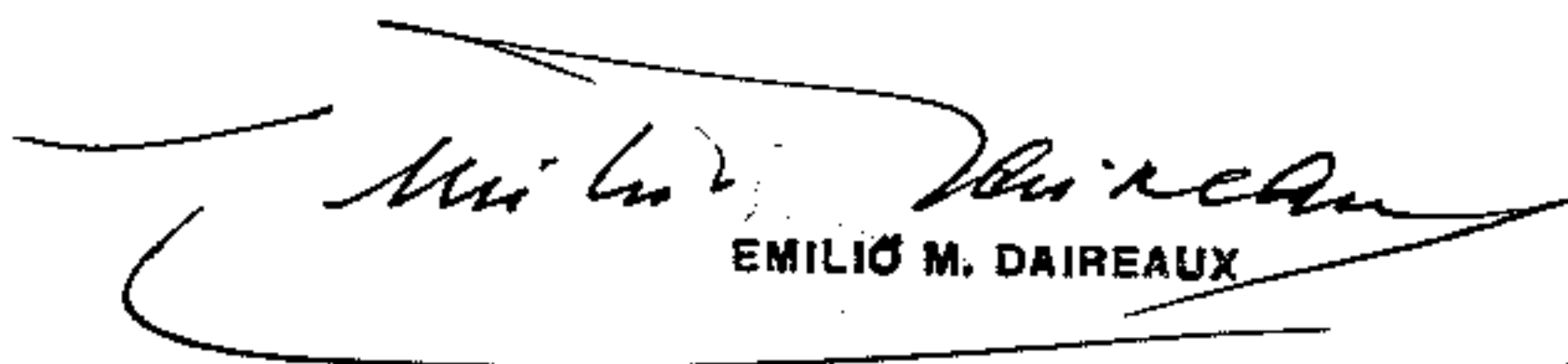
2º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a efectuar las modificaciones pertinentes en las respectivas dotaciones de personal.-

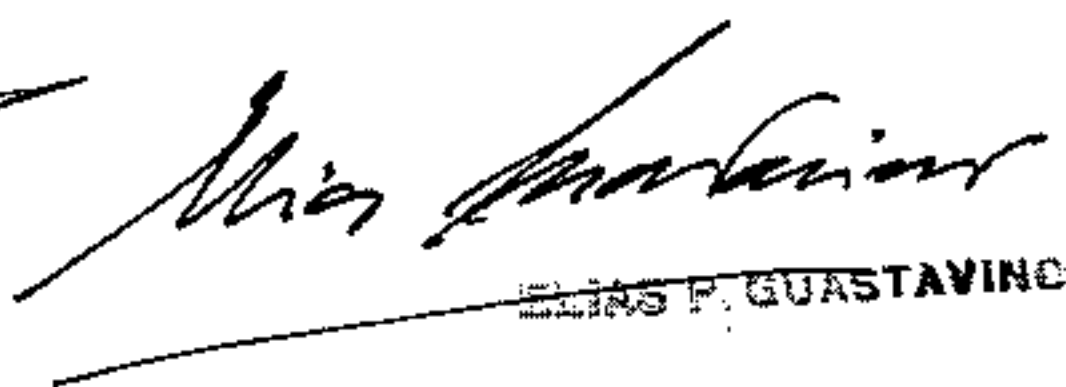
3º) Regístrese, hágase saber y archívese.


ADOLFO R. GABRIELLI


ABELARDO F. ROSSI


PEDRO J. FERRER


EMILIO M. DAIREAUX


ELIAS P. GUASTAVINO